

28 de septiembre de 2026

CDA07/015.26

NOTIFICACIÓN A CONCURSO DE OPOSICIÓN

Con fundamento en el artículo 125, fracción II, incisos a), b) y c) del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico convoca a las evaluaciones del concurso de oposición de la convocatoria: **CO.I.CSH.c.010.24** del Departamento de: **Filosofía** de la Unidad: **Iztapalapa**, esta Comisión Dictaminadora en el Área de Humanidades notifica que las personas enlistadas cumplieron con los requisitos académicos previstos en la convocatoria, así como el perfil académico, por lo que deberán presentar las evaluaciones que se señalan a continuación:

Nombre de candidatas y candidatos:

1. ABASCAL SHERWELL RAULL PABLO
2. CALDERÓN FERNÁNDEZ ANDRÉS.
3. CORONEL HIGUERA ELISA IDALIA
4. CRUZ PERALTA CLEMENTE
5. GORDOA DE LA HUERTA RODRIGO
6. HERNÁNDEZ DE OLARTE RUBÍ XIXIAN
7. LIZCANO CARMONA ALFA VIRIDIANA
8. LUNA GARCÍA SANDRA NANCY
9. MACHAULT JULIEN PIERRE DENIS
10. MEJÍA CHÁVEZ CARLOS GUSTAVO
11. PÉREZ NAVARRO MÓNICA
12. RIVERO HERNÁNDEZ IVÁN
13. SALGADO OCAMPO JAVIER

De conformidad con los artículos 118, fracción IX, inciso b) y c), y 125, fracción IV del RIPPPA, los trabajos deberán ser entregados por correo electrónico a la dirección:

cdahumanidades@correo.uam.mx

- **ANÁLISIS CRÍTICO u.e.a./ módulo** (Máximo 5 cuartillas además anexar copia de la u.e.a.):
“Historia de México I, siglos XVI y XVII”
- **TEMA** (Máximo 20 cuartillas) para la elaboración de un ensayo académico:
Pueblos de indios y organización: Altepetl, Calpulli, Tlaxilacalli y adaptación en cabildos de indios, siglos XVI y XVII.
- **TEMA DE CLASE** (Máximo 5 cuartillas):
Presentar un plan de clase de dos horas con el tema:
Rebeliones sociales. Indios, negros y mestizos

FECHA LÍMITE DE ENTREGA: 13 de octubre del 2026 a más tardar a las 13:00 hrs.

FECHA DE EXAMEN: lunes 26 de octubre del 2026 a las 09:30 am.

Las personas concursantes deberán presentarse en las instalaciones de las Comisión Dictaminadora en el Área, ubicadas en el primer piso del Edificio “C”, de la Rectoría General de la UAM, con domicilio en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386 CDMX.

IMPORTANTE:

- Si los trabajos no son entregados oportunamente los concursantes perderán el derecho a concursar.
- Si la persona concursante no se presenta dentro de los 15 minutos siguientes a la hora fijada, perderá el derecho a concursar.
- Se les solicita traer su presentación en USB, en archivo PDF o POWER POINT.

PROCEDIMIENTO:

El día del examen se dará un tiempo máximo de 30 min para exposición y preguntas-respuestas con cada concursante. Sólo se expondrá ante la comisión su ensayo y plan de clase; no se pide dar la clase, sino explicar el plan de clase. Posteriormente, el jurado podrá cuestionar a la persona concursante sobre el ensayo, el plan de clase y la crítica a la UEA.

NOTA: Las personas concursantes podrán utilizar una presentación **breve** para visualizar puntos clave de su exposición. En este caso, se **solicita traer archivo PPT o PDF en USB.**

De conformidad con el artículo 125, fracciones I y II, inciso a), del RIPPPA, las personas aspirantes que no cumplen con los requisitos académicos previstos en la convocatoria o con el perfil académico, son las siguientes:

1. **ÁLVAREZ GARCÍA CANO, JUAN CARLOS:** Cuenta con Maestría en Estudios Latinoamericanos (UNAM) que no corresponde a las maestrías solicitadas en la convocatoria y no presenta publicaciones ni docencia sobre temas del periodo virreinal; por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, incisos a) y b).
2. **ALVARADO PACHECO, SARA EMILIA:** Carece de actividades de docencia a nivel licenciatura y tampoco presenta publicaciones; por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado II, inciso b) y apartado IV, inciso a).
3. **BÁRCENAS GARCÍA, FELIPE:** No se dedica a la historia de México de los siglos XVI y XVII requerida por la plaza, y por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso a).
4. **BASTIDAS HINOJOSA, CLAUDIA MARIANA:** Sus publicaciones y especialización no se enfocan en la historia colonial de México sino en Angloamérica (siglos XVIII y XIX en EE. UU.), por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso a).
5. **BOTELLO ALMARAZ, EDUARDO JACINTO:** No presenta documentos probatorios válidos de docencia a nivel licenciatura, por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso a).

6. **CABRERA PONS, JUAN CARLOS:** Cuenta con Licenciatura en Literatura y Ciencias del Lenguaje y Maestría en Estudios Culturales, títulos que no corresponden a la formación en Historia exigida por la convocatoria, por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso b).
7. **CEBEY MONTES DE OCA, GEORGINA:** No se dedica a la historia colonial novohispana solicitada, enfocándose en cine y arquitectura moderna, por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso a).
8. **CRUZ REYES, MIRIAM PATRICIA:** Presenta Licenciatura en Ciencias de la Educación (UABJO) y Maestría en Antropología Social (CIESAS), grados no solicitados en el perfil; tampoco cuenta con publicaciones enfocadas sobre el México colonial; por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, incisos a) y b).
9. **FLORES CABALLERO, IVONNE:** Cuenta con Licenciatura en Comunicación (UAM) y posgrados en Estudios Latinoamericanos no adecuados al perfil; carece de publicaciones o docencia en la época colonial; por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, incisos a) y b).
10. **FLORES CASTILLO, MARIANA:** Presenta Maestría en Estudios Latinoamericanos y Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales (UNAM) que no se adaptan al perfil, además de no tener docencia y publicaciones especializadas en México colonial; por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado II, inciso b) y apartado IV, inciso b).
11. **FLORES CUEVAS, RICARDO:** No acredita publicaciones académicas especializadas sobre los temas de historia colonial de México exigidos por la convocatoria, por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado II, inciso b).
12. **GALICIA OROZCO, MIGUEL:** Se especializa en temas de política y complejidad en lugar de los temas de historia colonial solicitados en la plaza, por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso a).
13. **GARCÍA VÁZQUEZ, ERIK EDUARDO:** Presenta Licenciatura en Ciencias Políticas, la cual no cumple con el título de licenciatura en Historia o Etnohistoria requerido por la convocatoria, por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso b).
14. **GUTIÉRREZ CARMONA, ALEJANDRO FRANCISCO:** No se especializa en la época colonial requerida por la plaza, enfocando su trabajo en temas de genética y filosofía; por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso a).
15. **GUERRERO MOSQUERA, PAOLA ANDREA:** Presenta Licenciatura en Educación Básica, por lo que no cumple con el requisito del título de licenciatura en Historia o Etnohistoria solicitado, por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso b).
16. **LIMÓN ENRÍQUEZ, ÁNGEL ISRAEL:** No acredita docencia a nivel licenciatura y sus temas de interés se enfocan en historia política y parlamentarismo, no en la época colonial requerida, por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso a).
17. **LOYOLA MAYAGOITIA, ARTURO:** No cuenta con docencia a nivel licenciatura, por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso a).
18. **MARTÍNEZ JARILLO, XAVIER ALEXANDER:** Presenta Maestría en Sociología Política, la cual no corresponde a las maestrías en Historia o áreas afines requeridas por la convocatoria, por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso b).
19. **MALDONADO OJEDA, LUCIO ERNESTO:** Cuenta con Licenciatura en Sociología, la cual no se adecúa al título de licenciatura en Historia o Etnohistoria exigido por la plaza, por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso b).

20. **ORTIZ DELGADO, FRANCISCO MIGUEL:** Presenta Maestría en Filosofía, por lo que no cumple con el grado de maestría en Historia o área equivalente especificado en la convocatoria, por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso b).
21. **PERUJO DE LA CRUZ, RODRIGO:** Cuenta únicamente con trayectoria docente a nivel bachillerato y no acredita docencia a nivel licenciatura, por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso a).
22. **RAMIREZ LOPEZ, JAVIER EDUARDO:** No acredita la experiencia docente requerida a nivel licenciatura en los temas de la convocatoria, por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso a).
23. **REYES DÍAZ, EVELIA:** No acredita experiencia docente en el área (imparte clases de Historia del cine mexicano) ni cuenta con publicaciones sobre los temas de la convocatoria, por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado II, inciso b) y apartado IV, inciso a).
24. **REYES PEREZ, JOSÉ CARLOS:** Presenta Maestría en Historia Internacional (la cual no corresponde a las maestrías requeridas), además de no acreditar docencia ni contar con artículos o libros, por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado II, inciso b) y apartado IV, incisos a) y b).
25. **RIVAS GARCIA, MYRNA:** No presenta documentos idóneos para probar docencia a nivel licenciatura, y no tiene publicaciones especializadas sobre los temas de la convocatoria, por lo que no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado II, inciso b) y apartado IV, inciso a).
26. **ROSAS BARRERA, BLANCA AZALIA:** No presenta documentos idóneos para probar docencia a nivel licenciatura, por lo que no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso a).
27. **ROJAS CRUZ, ANA CONSUELO:** No acredita experiencia docente a nivel licenciatura, por lo que no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso a).
28. **ROMERO MENDOZA, MARÍA FERNANDA:** No presenta documentos idóneos para probar docencia a nivel licenciatura, por lo que no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso a).
29. **SOLACHE DAMIAN, KARIM ISRAEL:** Cuenta con Maestría en Estudios Latinoamericanos, por lo que no cumple con el requisito del grado de maestría en Historia o área afín exigido por la convocatoria, por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso b).
30. **SOLÓRZANO DE LA ROSA, AXEL ALFONSO:** No acredita experiencia docente en la materia requerida por la plaza (únicamente tiene docencia en conservación de acervos), por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso a).
31. **TORRES SEGURA, VICTOR ISRAEL:** Presenta Maestría en Cine Documental, por lo que no cuenta con el grado de maestría solicitado en la convocatoria, por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso b).
32. **VÁZQUEZ MENDOZA, NAHUI OLLIN:** No acredita experiencia docente en la materia que requiere la plaza (cuenta con docencia en Administración Turística), por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso a).
33. **VALADEZ VAZQUEZ, RICARDO:** Presenta Licenciatura en Antropología Lingüística, por lo que no cumple con el requisito del título de licenciatura en Historia o Etnohistoria, por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso b).
34. **VERGARA HERNÁNDEZ, SALOMÓN:** No acredita la docencia requerida a nivel licenciatura, por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso a).

35. **ZÁRATE MIRAMONTES, ÓSCAR SERGIO:** No se dedica a la historia de México de los siglos XVI y XVII requerida por la plaza, y por lo tanto, no cumple con el artículo 1 bis del TIPPA, apartado IV, inciso a).

Conforme al artículo 198, fracción I del RIPPPA, en caso de que se interponga recurso a la presente notificación, el concurso de oposición se suspenderá hasta en tanto se emita la resolución correspondiente; por lo tanto, las fechas antes citadas podrán ser modificadas y notificadas oportunamente.

Atentamente
"Casa abierta al tiempo"



Mtro. Marco Diego Vargas Ugalde
Presidente



Dra. Martha Araceli Zanabria Salcedo
Secretaria